

- d) Declaración Jurada del cumplimiento de los requisitos.
- e) Autorización expresa de todos los miembros mayores de 16 años para que EMVISMESA solicite ante los distintos Organismos (Padrón Municipal, Recaudación Municipal, Agencia Tributaria, Catastro,.....etc.), la información necesaria para la tramitación del expediente.
- f) Certificado histórico de empadronamiento de los titulares y certificado de empadronamiento colectivo.
- g) Certificado expedido por el Servicio de Recaudación de la CAM, de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años, acreditativo de estar al corriente de pagos.
- h) Los solicitantes que opten al cupo de movilidad reducida, deberán justificar la necesidad de disponer de una vivienda adaptada, presentando el documento oficial que acredite que alguno de los miembros de su unidad familiar precisa de forma continuada y permanente una silla de ruedas.
- i) Los solicitantes que opten por el cupo de Violencia de Género, deberán aportar un informe de la Viceconsejería de la mujer acreditativo de la necesidad de incorporar la solicitud en dicho Cupo.

5.2.- Una vez celebrado el SORTEO el ADJUDICATARIO tendrá que aportar, referido a TODOS los miembros de la unidad familiar, la siguiente documentación:

- a) Certificado del REGISTRO DE LA PROPIEDAD de no poseer vivienda en PROPIEDAD en todo el territorio nacional.
- b) En el caso de extranjeros deberán presentar, además, del país de origen, Certificado acreditativo del estado civil, así como certificado de ingresos, y un certificado del Registro de la Propiedad con cobertura nacional.
- c) Justificación de los INGRESOS, del ejercicio fiscal en vigor.
- d) En su caso, contrato de compra del vehículo y, en caso de compra a plazos, el documento de financiación.
- e) En el caso de solteros, deberán aportar un Certificado sobre Fe de Vida y Estado, un certificado del Registro de parejas de hecho de la CAM y, en caso de tener hijos, la acreditación sobre su guarda, custodia y manutención.
- f) Cualquier otra documentación que a criterio de EMVISMESA sea necesaria para la tramitación del expediente.

El cumplimiento de los requisitos se entenderá referido a la fecha de finalización del plazo para presentación de Instancias. No obstante, si en el momento de formalizar el contrato, el adjudicatario incumpliese alguno de los requisitos esenciales para ser adjudicatario de una vivienda de promoción pública, se dejará sin efecto la adjudicación.

6.- Forma de Adjudicación.

Se efectuará la Lista de Adjudicatarios mediante **SORTEO PÚBLICO**, a partir de las Listas Definitivas de los solicitantes admitidos en cada uno de los Cupos.

La renuncia del adjudicatario a la vivienda que por turno le pudiera corresponder, implicará la exclusión del procedimiento.